



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7163

24/03/2020

17628

**AUTOR/A:** ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

### RESPUESTA:

El Gobierno actúa siempre con respeto a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, como defensor de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social, y siempre dentro de las facultades que le otorga el artículo 8 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Por otro lado, el Gobierno reconoce la labor de las Fuerzas Armadas en su misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, de acuerdo con el artículo 8 de la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico.

El Gobierno rechaza cualquier expresión o manifestación que fomente, incite o promueva el odio, la hostilidad o la violencia contra personas o grupos de personas por cualquier circunstancia.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 04 de mayo de 2020